

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)
NDICI CSO/2024/461-027

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE “DISEÑO DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL PROYECTO: PROINCLUSIVA: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA CON LOS NUEVOS GOBIERNOS MUNICIPALES”

1. EL PROYECTO:

El proyecto PROINCLUSIVA: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales, es implementado por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, NIMD, en asocio con Plataforma Global y la Fundación para el Desarrollo FUNDE, a través de su Red de Desarrollo Territorial; y busca promover el pleno ejercicio de la participación ciudadana y derechos humanos desde la sociedad civil en el nivel local, específicamente en 7 municipios de los departamentos de San Vicente, Cuscatlán y Usulután.

Esta acción, busca contribuir a la promoción de la democracia inclusiva, a través del involucramiento de actores locales de sociedad civil, en los procesos de deliberación y toma de decisión en el nivel local. El proyecto fortalecerá a las OSC y a los gobiernos locales desde un enfoque de promoción de los derechos humanos, democracia, desarrollo local, participación e inclusión para articular de manera efectiva a los diversos actores sociales, siguiendo una estrategia de, por un lado fortalecer las capacidades de las OSC para hacer más efectiva su incidencia en la gobernanza local; y por otro lado trabajar conjuntamente con los nuevos gobiernos locales para mejorar la gobernabilidad con la ciudadanía en sus territorios.

En consonancia al cumplimiento de los objetivos del proyecto, se implementarán actividades culturales, artísticas y de fomento de la participación ciudadana para mejorar la confianza y la articulación entre las diferentes OSC, comunidades y los gobiernos locales. A través del uso de expresiones culturales y artísticas se pretende generar mayor arraigo de la identidad en los nuevos municipios y distritos, mejorar la convivencia y así la participación efectiva y articulada entre los diferentes actores sociales, favoreciendo la gobernanza y la gobernabilidad, asegurando que las políticas públicas municipales reflejen las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Además, se promoverán mecanismos de participación y contraloría social a nivel local a través de jornadas de puertas abiertas entre ciudadanía y gobiernos locales, consultas ciudadanas para la actualización de políticas y ordenanzas municipales con enfoque de DDHH e inclusión de grupos excluidos, campañas y concursos que visibilicen a estos grupos y su aporte a la identidad de la comunidad y la creación de manuales y protocolos para el nuevo funcionamiento de las municipalidades.

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)
NDICI CSO/2024/461-027

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

• **Objetivo General**

- Elaborar el diseño de la identidad visual y línea gráfica del proyecto con el involucramiento de los diversos valores, objetivos, acciones y otros elementos característicos de la acción.

• **Objetivos Específicos**

- Diseñar aplicativos gráficos para diferentes productos de visibilidad del proyecto.

3. ACTIVIDADES:

Considerando que los resultados esperados están enfocados en la elaboración y diseño de una identidad visual gráfica para el proyecto PROINCLUSIVA la persona consultora deberá realizar las siguientes actividades:

- Estudio de la documentación e información del proyecto para la ideación y diseño de identidad gráfica.
- Diseño de los productos de diseño gráfico y aplicación en diversos soportes de visibilidad tanto digitales como analógicos para el proyecto.
- Entrega de avances progresivamente de los productos de ideación, diseño gráfico y diagramación sujetos a revisión, cambios y propuestas de mejora o modificación por parte de equipo técnico de NIMD.
- Presentación de una propuesta de identidad gráfica del proyecto, para su validación por los socios co-ejecutores del proyecto.
- Incorporación de observaciones y entrega del producto final en diferentes formatos, para su uso digital e impreso.

4. PRODUCTOS ESPERADOS:

1. Plan de trabajo e ideación de primeras conceptualizaciones de identidad gráfica del proyecto.

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)

NDICI CSO/2024/461-027

2. Identidad gráfica o lineamientos gráficos generales que incluyen: guía de aplicaciones con dimensiones exactas de diseño y uso, lettering, lineamientos de composición, paleta de colores, número de Pantone, tipografías a utilizar en diferentes productos, ilustraciones, uso de fotografías y elementos gráficos, entre otros. En formato editable y PDF.
3. Aplicativos de la identidad gráfica:
 - Portada y contraportada para documentos y/o publicaciones editoriales, impresas y digitales, generadas por el proyecto, en tamaño carta (diseño estándar cuyo texto pueda ser modificado. Al respecto se desean al menos dos versiones).
 - Plantilla para presentaciones
 - Hojas membretadas
 - Diseño de folders del proyecto
 - Libretas y lapiceros
 - Afiches del proyecto (al menos 2 versiones)
 - Tarjeta de invitación a eventos (diseño estándar cuyo texto pueda ser modificado. Al respecto se desean al menos dos versiones)
 - Manta/backing para eventos (diseño estándar cuyo texto pueda ser modificado. Al respecto (se desean al menos dos versiones)
 - Diplomas (diseño estándar cuyo texto pueda ser modificado en formato editable Ilustrador y PPT)
 - Roll up (al menos dos versiones)
 - Stickers de diferentes tamaños y usos con frases, ideas fuerzas de la identidad visual con un enfoque a los públicos beneficiarios: juventudes, mujeres, municipalidades y personas de grupos vulnerables)
 - Gafetes y afiches para eventos (al menos dos versiones: una para eventos del consorcio y otra para eventos con organizaciones asociados/as)
 - Post para redes sociales, de acuerdo a sus lineamientos de tamaños y formatos (Facebook, Instagram, Twitter, Youtube, LinkedIn) para actividades como: invitación a conversatorios y foros virtuales y presenciales, convocatorias de consultorías, post informativos del proyecto, entre otros a considerar.
 - Portada para videos en redes sociales, de acuerdo a sus lineamientos de tamaños y formatos Facebook, Instagram, Twitter, Youtube, LinkedIn)
 - Introducción y cierre animado para videos/lives en redes sociales, de acuerdo a sus lineamientos de tamaños y formatos (Facebook, Instagram, Twitter, Youtube, LinkedIn)
 - Diseño de camisas (al menos dos versiones)
 - Botellas de aluminio
 - Pop socket para dispositivos móviles
 - Bolsas de manta tipo gymbag y cuadradas tipo tote bag

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)

NDICI CSO/2024/461-027

La o las personas contratadas deberá presentar los productos, los cuales establecerán el calendario de pagos como se detallan:

Nº	Producto	Contenido
1	Plan de trabajo e ideación de primeras conceptualizaciones de identidad gráfica del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> - Metodología de ideación y diseño de identidad gráfica. - Cronograma de implementación de consultoría. - Presentación de primer conceptualización de identidad gráfica
2	Identidad gráfica o lineamientos gráficos generales que incluyen: guía de aplicaciones con dimensiones exactas de diseño y uso	<ul style="list-style-type: none"> - Manual de identidad gráfica para su aplicación y uso
3	Totalidad de aplicativos de la identidad gráfica	<ul style="list-style-type: none"> - Editables de la totalidad de productos aplicativos de la identidad gráfica para el proyecto

5. CRONOGRAMA

El tiempo máximo de ejecución de la consultoría es con una duración de 6 semanas, considerando su inicio durante el mes de marzo de 2025.

ACTIVIDAD	SEMANAS					
	1	2	3	4	5	6
Producto 1						
Producto 2						
Producto 3						

El cronograma de pagos establecido es el siguiente:

1. **25 %** al presentar producto 1
2. **50 %** al presentar el producto 2
3. **25%** al presentar el producto 3

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)
NDICI CSO/2024/461-027

6. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo con lo expresado en estos términos de referencia, el consultor/a desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos, bajo las siguientes condiciones:

- La persona contratada responde organizacionalmente al equipo técnico de NIMD El Salvador responsable de la ejecución del programa. Será responsable de la planificación y ejecución de las actividades estipuladas en estos TDR.
- Estos términos de referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de las actividades previstas. No obstante, cuando el contratado/a determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos a NIMD El Salvador, demostrando su conveniencia y será esta quien evalúe las modificaciones sugeridas; preparando para tal fin comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- El contratado/a deberá realizar un examen exhaustivo de los objetivos que se pretenden alcanzar y está obligado a presentar las alternativas que, de acuerdo con su experiencia y a la información, sean factibles de implementar, aun cuando no se exprese de manera directa en los términos de referencia.
- El contratado/a realizará su trabajo en estrecha coordinación con NIMD El Salvador ; sin embargo, ello no libera al contratado /a de la responsabilidad única por los resultados alcanzados y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.
- El contratado /a deberá ser flexible, cuando se trate de mejorar la metodología de trabajo.
- Queda expresamente prohibido al contratado/a traspasar o ceder cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato.
- Todos los productos generados por los servicios contratados son propiedad intelectual y de dominio única y exclusiva de NIMD El Salvador y el proyecto PROINCLUSIVA, quedándole prohibido su venta, reproducción y transferencia por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto.

7. COMUNICACIÓN:

- La persona contratada deberá garantizar una comunicación constante por correo electrónico, u otro mecanismo que se establezca, con las personas definidas por la parte contratante para dar seguimiento al desarrollo de sus actividades.

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)
NDICI CSO/2024/461-027

8. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

- La persona contratada tendrá a NIMD EL Salvador como responsable contractual, quien dará el seguimiento administrativo respectivo.

9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

1. El monto de la oferta económica no se verá modificado en función de subcontrataciones por parte de la persona contratada para la consultoría.
2. Para el desarrollo de la presente consultoría, la persona o el equipo contratado deberán contar con facturación acreditada por el Ministerio de Hacienda o se emitirá recibo a nombre de NIMD El Salvador si la persona no es contribuyente al IVA.
3. La relación será de carácter contractual por la prestación de servicios profesionales.
4. El monto de la oferta será sometido a los descuentos de ley.
5. En el contrato se establecerán condiciones que garanticen el cumplimiento de los plazos.
6. La persona contratada tendrá a NIMD El Salvador como responsable contractual, quien dará el seguimiento administrativo respectivo.

10. PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONA POSTULANTE

Formación académica:

- Profesional en diseño gráfico, artes plásticas, comunicaciones o carreras afines.

Experiencia:

- Experiencia en el trabajo de proyectos con sociedad civil, medios de comunicación, defensa de los Derechos Humanos, libertad de expresión, activismo social e/o incidencia política.

Se valorará:

- Experiencia en diseño de materiales y campañas en proyectos de cooperación; así como el conocimiento de la normativa de visibilidad y comunicaciones de donantes internacionales, especialmente de la Unión Europea.
- Experiencia en el diseño de materiales y campañas con las poblaciones participantes del proyecto: personas jóvenes, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, defensores/as de derechos humanos.

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)

NDICI CSO/2024/461-027

Se alienta la participación de mujeres y/o jóvenes

11. EVALUACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se muestra la tabla que será empleada por el comité evaluador de las ofertas recibidas:

No	CRITERIOS POR EVALUAR EN OFERTA	PUNTAJE POR CRITERIO
1	Presentación de la oferta. La oferta presentada ¿contiene los documentos solicitados y los documentos que acrediten la calidad técnica y correcta redacción? - CV 2 puntos - Propuesta técnica 3 puntos - Dossier/Portafolio de diseños gráficos 5 puntos	10
2	Formación académica ¿La persona ofertante es profesional en áreas solicitadas en los TDR? 15 puntos ¿la persona cuenta con al menos 1 curso u otros estudios comprobables sobre diseño gráfico, comunicaciones, campañas comunicacionales? 15 puntos	30
3	Experiencia general. ¿La persona ofertante tiene experiencia laboral de al menos 3 años en desarrollo de productos gráficos o audiovisuales? 15 puntos ¿La persona ofertante cuenta con experiencia de al menos 3 consultorías implementadas en áreas afines a estos TDR? 25 puntos	40
5	Verificación de la oferta. ¿La propuesta manifiesta consistencia definiendo con claridad cómo se desarrollará el trabajo, con un cronograma que detalle los tiempos de ejecución y entrega? Presenta metodología de desarrollo de consultoría. 5 puntos Presenta cronograma de actividades. 5 puntos	10
6	Precio de la oferta. ¿Cómo se valora el precio solicitado? ¿El precio corresponde con la propuesta metodológica ofertada? Corresponde inferior o igual al presupuesto asignado a la consultoría. 10 puntos	10
Total		100

12. Postulación

Las personas que deseen ofertar a esta consultoría deberán enviar:

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)

NDICI CSO/2024/461-027

- 1. Currículum vitae**, con sus atestados detallando los aspectos que evidencien el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presente consultoría.
- 2. Oferta técnica - económica** detallada y firmada por el postulante a la presente consultoría.
- 3. Dossier/Portafolio** que evidencie la experiencia de trabajo del/la ofertante.

Las ofertas serán recibidas hasta el 14 de marzo de 2025 con el asunto: **“Identidad gráfica PROINCLUSIVA”**

Las solicitudes recibidas después de la fecha límite no serán consideradas.

Enviar a la documentación completa solicitada en estos TdR a los correos:

mariovaliente@nimd.org

juanmelendez@nimd.org

esmeraldagomez@nimd.org

Cualquier propuesta que no sea enviada a los canales de comunicación asignados en estos TdR no serán evaluadas.

Clausulas especiales

Código de ética

Toda persona contratada por NIMD asume el cumplimiento de sus políticas internas, incluida la política de Integridad y código de ética. En este, se define que toda persona vinculada contractualmente a NIMD está obligada a:

- Actuar con buena fe, con lealtad y con diligencia y cuidado, velando permanentemente por el respeto de las personas y el cumplimiento de la ley y dando prelación en sus decisiones a los principios y valores de la Organización, cumpliendo las leyes, previniendo el soborno y la corrupción, trata de personas, abuso de menores, explotación sexual, asimismo, deberá evitar el despilfarro, fraude o abusos.
- No aconsejar o intervenir en situaciones que permitan, amporen o faciliten actos incorrectos, incluyendo aquellos que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros o usarse en forma contraria a los intereses legítimos de la Organización, tales como publicidad tendenciosa, espionaje industrial, incumplimiento de obligaciones laborales, comerciales, sociales y demás.

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)

NDICI CSO/2024/461-027

- c. Comunicar oportunamente a sus referentes todo hecho o irregularidad cometida por parte de otro empleado, de un tercero o de un cliente o contraparte o que afecte o pueda lesionar los intereses de la Organización, de sus beneficiarios, usuarios o contrapartes. Si el empleado, funcionario o colaborador prefiere conservar el anonimato para comunicar dicho hecho, puede hacerlo a través de una forma confidencial.

Cuando se presenten conflictos de interés, toda persona contratada por NIMD debe abstenerse de:

- Participar en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley, los intereses de la Organización o que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o afectar el buen nombre de la entidad.
- Realizar cualquier negocio u operación con fundamento en sentimientos de amistad o enemistad.
- Abusar de su condición de empleado, funcionario o colaborador de la Organización para obtener beneficios, para sí o para terceros, relacionados con los productos o servicios que presta la Organización, ni para obtener beneficios personales de Beneficiarios, Usuarios o Contrapartes.